



COMUNICADO

La Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, **EXHORTA** a los señores Magistrados y personal Jurisdiccional, el **ESTRICTO CUMPLIMIENTO** de la Resolución Administrativa No. 00230-2017-P-CSJLL-PJ, de fecha 27 de Marzo del 2017, emitida por la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, en la cual se fijan los lineamientos de la recuperación de horas con motivo de la suspensión de Despacho y labores de los días 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23 y 24 de marzo de 2017, asimismo se **DISPONE** que todos los órganos jurisdiccionales de esta Corte Superior de Justicia procedan a reprogramar en calidad de **URGENTES** dentro de los primeros 30 días hábiles de la emisión de la indicada resolución, las audiencias, vistas de la causa, informes orales y demás diligencias frustradas con motivo de la suspensión de despacho.

La Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA- estará atenta al cumplimiento de la Resolución Administrativa citada.

DR. OLEGARIO DAVID FLORIAN VIGO
JEFE ODECMA LA LIBERTAD

Trujillo, Marzo 2017